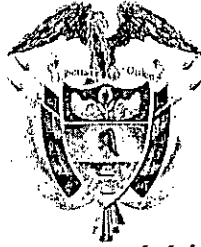


Edu Milada



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO NUMERO 000097 DE 20 07 FEB 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PPTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, SGP- EDUCACION EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 017 DE DICIEMBRE DE 2016, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017

LA GOBERNADORA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en ejercicio de sus atribuciones legales, de conformidad con el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto No 111 de 1996, Decreto 4836 de 2011 y la Ordenanza 022 del 31 de agosto del 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 0017 del 14 de Diciembre de 2016, se expidió el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal del año 2017, se determinan los Ingresos y se clasifica el gasto

Que a través del Decreto Departamental No 1044 de Diciembre 20 de 2016, se liquida el presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal del año 2017, se determinan los Ingresos y se clasifica el Gasto.

Que mediante la Ordenanza 008 del 26 de mayo de 2016, Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo del Departamento del Quindío para periodo 2016 - 2019 "EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN"

Que el artículo 89 de la Ordenanza No 022 de 2014, Por medio del cual se actualiza y adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del sector central y sus entidades descentralizadas del Departamento del Quindío, contenido en el Título II Marco Procedimental Capítulo IX Ejecución del Presupuesto, establece expresamente lo siguiente:

"Artículo 89 MODIFICACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACION." Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e Inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador"

Que la Secretaría de Planeación Departamental, mediante el oficio No SP-73-81 de febrero 06 de 2017, expidió concepto favorable, para la realización de los trámites en cuestión, por tratarse de gastos de inversión.

Que en virtud de lo contenido en el Artículo 92 de la Ordenanza No 022 del 31 de agosto de 2014, corresponde al Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificar que exista disponibilidad para realizar los traslados en el presupuesto general de gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2017

Que el Decreto 1751 del 3 de noviembre de 2016, modifica el artículo 2.4.1.4.5.11 del Decreto 1075 de 2015 y establece el pago para los Docentes y Directivos Docentes que aprobaron la convocatoria de ECDF (Evaluación con carácter diagnostico formativo) 2016 para reubicación y/o ascenso en el Escalafón Docente con efectos fiscales desde el 1 de

1
[Firma]



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO NUMERO **000097** DE 20

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PPTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, SGP- EDUCACION EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 017 DE DICIEMBRE DE 2016, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017

Enero de 2016, para los educadores que superen la evaluación de carácter diagnóstica formativa, siempre y cuando el aspirante cumpla los requisitos para reubicación o ascenso, por lo tanto la entidad territorial certificada en Educación deberá apropiar los recursos que amparen la ejecución y los pagos originados en los correspondientes actos administrativos que se hayan proferido

Que por los anteriores considerandos, el Gobernador del Departamento del Quindío

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar en el Gasto del Presupuesto General del Departamento para la vigencia 2017, con recursos del Sistema General de Participaciones de Educación la suma de \$ 1.100.000.000 (Mil CIENTO Millones de pesos Mda Cte)

CONTRACREDITOS

UNIDAD 02-PERSONAL DOCENTE

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1402-5-	INVERSION	1.100.000.000
1402-5-3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	1.100.000.000
1402-5-31	INVERSION DIRECTA	1.100.000.000
1402-5-313	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	1.100.000.000
1402-5-3135	COBERTURA EDUCATIVA	1.100.000.000
1402-5-313518	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	1.100.000.000
1402-5-3135181	EDUCACION	1.100.000.000
1402-5-31351811	GASTOS DE PERSONAL	1.100.000.000
1402-5-313518111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.100.000.000
1402-5-3135181111	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	1.100.000.000
1402-5-31351811111-25	Sueldos	1.100.000.000
	TOTAL UNIDAD 02	1.100.000.000

	TOTAL CONTRACREDITOS	1.100.000.000
--	-----------------------------	----------------------

CREDITOS



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

000097

DECRETO NUMERO

DE 20

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PPTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, SGP- EDUCACION EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 017 DE DICIEMBRE DE 2016, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017

ARTICULO SEGUNDO :: Acreditar en el Gasto del Presupuesto General del Departamento para la vigencia 2017, con recursos del Sistema General de Participaciones de Educación la suma de \$1.100.000.000 (Mil Cien Millones de Pesos) Según el siguiente detalle:

UNIDAD 02- PERSONAL DOCENTE

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1402-5-	INVERSION	1.100.000.000
1402-5-3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	1.100.000.000
1402-5-31	INVERSION DIRECTA	1.100.000.000
1402-5-313	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	1.100.000.000
1402-5-3135	COBERTURA EDUCATIVA	1.100.000.000
1402-5-313518	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	1.100.000.000
1402-5-3135181	EDUCACION	1.100.000.000
1402-5-31351811	GASTOS DE PERSONAL	1.100.000.000
1402-5-313518111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.100.000.000
1402-5-3135181115	OTROS GASTOS SERVICIOS PERSONALES	1.100.000.000
1402-5-313518111514-25	Deudas Laborales Personal Docente y Directivo Docente (Ascensos Escalafón Decreto 1751-2016)	1.100.000.000
	TOTAL UNIDAD 02	<u>1.100.000.000</u>

	TOTAL CREDITOS	<u>1.100.000.000</u>
--	-----------------------	----------------------

ARTICULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los **07 FEB 2017**

CIELO LOPEZ GUTIERREZ
La Gobernadora (e) del Departamento del Quindío

ALVARO ARIAS VELASQUEZ
Secretario de Educación



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

000097

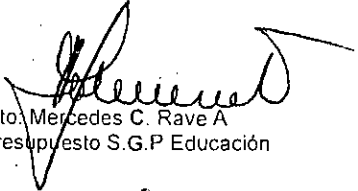
DECRETO NUMERO

DE 20

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PPTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, SGP- EDUCACION EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 017 DE DICIEMBRE DE 2016, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017


LUZ ELENA MEJIA CARDONA
Secretaria de Hacienda Deptal


ALVARO ARIAS YOUNG
Secretario de Planeación Deptal


Proyecto: Mercedes C. Rave A
P.U. Presupuesto S.G.P Educación

V°B°- Gustavo Adolfo García Botero
Asesor Jurídico Secretaría de Educación

Revisó: Edwin L. Acevedo L.
Director Financiero S. de Hacienda